

I

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LA SEÑORITA MARCIA

ZALDUMBIDE RIVADENEIRA A FAVOR

DE LA SEÑORA ROSA FARRA DE ADUM.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-

yas, República del Ecuador, el día diez del mes de Marzo

del año mil novecientos setenta y ocho, ante mí Doctor Gusta-

vo Folconí Ledasma, Abogado y Notario del Cantón, comparecen:

De una parte, la señorita Marcia Zaldumbide Rivadeneira, de

estado civil soltera, empleada; y, de otra parte, la señora

Rosa Farra de Adum, de estado civil casada, dedicada a los

quehaceres del hogar; ambas de nacionalidad ecuatoriana, mayo-

res de edad, por sus propios derechos, domiciliadas en esta

ciudad, con capacidad para obligarse y contratar, a quienes

de conocer doy fé.- Bien instruidas del objeto y resultados

de esta escritura de Transferencia de Participaciones, a la

que proceden con amplia libertad, para que la otorgue me pre-

senten la minuta del tenor siguiente.- MINUTA.- SEÑOR NOTA-

RIO.- Al Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirva-

se autorizar a incorporar una de Transferencia de Participa-

ciones el tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA: INTER-

VENIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escri-

tura por una parte la Señorita Marcia Zaldumbide Rivadeneira,

parte a la que en adelante para los efectos de este instrumen-

to se la podrá denominar " LA CEDENTE " y por otra parte la

señora Rosa Farra de Adum, parte a la que en adelante para

los efectos de este mismo instrumento se la podrá denominar

marzo
10-78

I

" LA CESIONARIA " .- SEGUNDA : ANTECEDENTES .-

2
\$10.000
Dic
8-77

Zaldumbide Rivadeneira , es propietaria de dos
nes de diez mil sucres cada una de la Compañía
y Predios Adum C. Ltda. I.P.A. constituida medi
ra Pública celebrada ante el Notario de este Ca
Gustavo Falconí Ledesma de veinte y nueve de Ag
novecientos setenta y siete e inscrita en el Re
el ocho de Diciembre de mil novecientos setenta
La Junta General de Socios de la indicada Compañía
sión celebrada el ocho de Diciembre de mil nove
ta y siete , por unanimidad autorizó a la señora
Zaldumbide Rivadeneira , para que pueda ceder y
de la señora Rosa Farra de Adum , dos participa
diez mil sucres cada una , conforme consta de l
ción otorgada por el Gerente de la Compañía , p
parte de esta escritura como documento habilita

2

RA :- CESION Y TRANSFERENCIA .- Con los antecede
tos la señorita Marcia Zaldumbide Rivadeneira
te instrumento ceda y transfiera las participac
constan en la cláusula segunda de esta escritura
transferencia que comprenden todos los derechos
participaciones se deriven , constantes de los
certificados por haber sido satisfecha La Ceden
piraciones económicas por parte de la Cesionaria
ACEPTACION .- La Cesionaria señora Rosa Farra c
ta la transferencia de las dos participaciones
La Cedente en el número y proporciones señalada

I

TO HABILITANTE .- Se acompaña a esta Escritura una copia cer-

tificada de la Resolución adoptada por la Junta General Extra-

ordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limita-

da Industrias y Predios Adum C. Ltda. I.P.A..- Agregue usted

señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez

de este instrumento público .- (firmado) Doctor Jorge Sotoma-

yor Unda .- Abogado .- Registro Número caro noventa y seis.-

(Hasta aquí la minuta).- Quedan agregados Certificación de

la Compañía Industrias y Predios Adum C. Ltda. I.P.A. y el re-

cibo de los Colegios .- Las otorgantes aceptan la minuta .-

Leída esta escritura de principio a fin , por mí el Notario ,

en alta voz , a las otorgantes ; éstas la aprueban y suscri-

ben conmigo en unidad de acto .- Doy fé .-(firmado) Rosa F. de

Adum .- C.I.#. 09-00447491 .- C.T.#. 2837 .- (firmado) Marcia

Zaldumbide .- C.I.#. 09-00447186 .- C.T.#. 287764 .- (firmado)

Doctor Gustavo Falconí Ledesma .- Notario Público .- CERTIFI-

CACION .- Certifico por la presente que la Junta General Ex-

traordinaria de Socios de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS

ADUM C. LTDA. I.P.A. en sesión correspondiente al ocho de Di-

ciembre de mil novecientos setenta y siete a las cuatro p.m.

resolvió en forma unánime otorgar su contentimiento para que

la señorita Marcia Zaldumbide R. , pueda ceder las participa-

ciones que tiene en la Compañía Industrias y Predios Adum C.

Ltda. a favor de la señora Rosa Farró de Adum .- Confiero es-

te certificado debidamente autorizado en la referida Junta

General Extraordinaria en cumplimiento a lo dispuesto en la

Ley de Compañías .- Guayaquil , ocho de Diciembre de mil no-

vecientos setenta y siete.- (firmado) Doctor Antonio Adum Adum.

I

Por ; diez sucres .- COLEGIO NACIONAL " DOCTOR FRANCISCO XA

VIER AGUIRRE ABAD " .- Colecturía .- Recibí de Marcia Zaldua

de R. la suma de diez sucres por concepto del Impuesto a fa

vor de los Colegios " AGUIRRE ABAD " y " DOLORES SUCRE " .-

Dos por mil adicional a las Escrituras Públicas .- Impuesto

sobre la cuantía de : Indeterminada .- Guayaquil , Marzo die

setenta y ocho .- (firmado) Firma ilegible.- El Colector.-

Notaría: Quinta .- Hay un sello

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA

que sello y firmo el día de su otorgamiento

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene la presente escri-

tura pública, a foja 13473 del Registro Mercantil, Rubro Industrial de mil no

vecientos setenta y siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,

veinte de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO ROSTER MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

